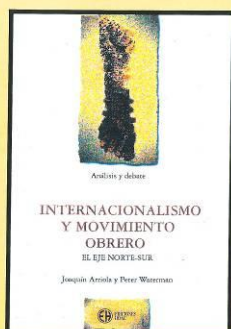


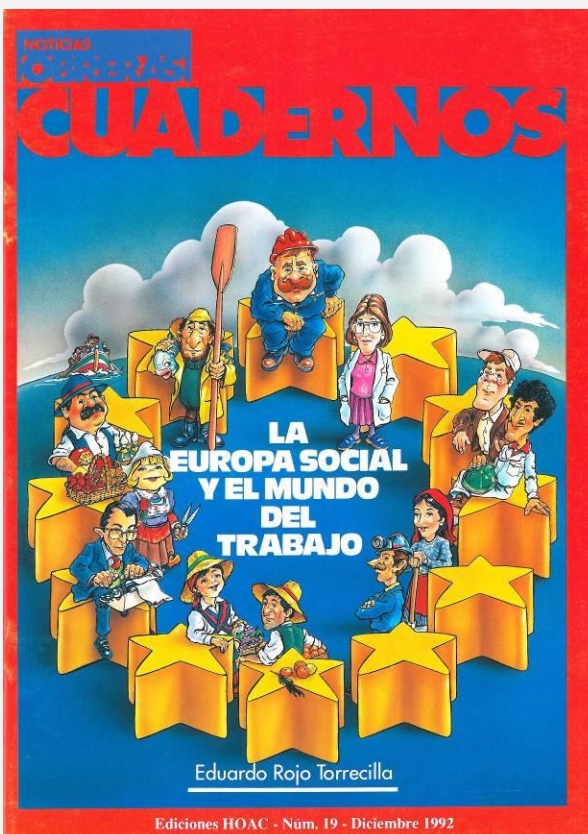
Novedad



Un libro en el que los autores se proponen examinar críticamente el internacionalismo obrero. El mundo actual donde se da una acelerada internacionalización del capital supone, para la solidaridad obrera, la aparición de nuevos desafíos. A través de los análisis y experiencias recibe el lector o lectora información, inspiración y estímulo para abrir nuevas perspectivas a esa solidaridad, aunque del diálogo y aportación que nos presentan los autores, ambos con un amplio historial internacional, pueden nacer nuevas alternativas que ayuden y hagan posible, iniciar un nuevo internacionalismo.

Joaquín Ariola, Doctor en Economía, es profesor de Economía Política en la Universidad del País Vasco - EHU. Miembro de la HOAC, es sindicalista en Comisiones Obreras. Autor del libro «Los Nuevos Países Industrializados» (Ed. Iepso, 1988).

Peter Waterman, Doctor en Ciencias Políticas, es investigador en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, y está especializado en el estudio de las relaciones internacionales, comunicaciones alternativas y movimientos sociales. Entre 1966 y 1968 fue funcionario de la Federación Sindical Mundial en Praga. Editor desde 1978 del boletín «Newsletter of International Labour Studies».



CUADERNOS NOTICIAS OBRERAS – 19

LA EUROPA SOCIAL Y EL MUNDO DEL TRABAJO

EDUARDO ROJO TORRECILLA

SINOPSIS

La Hermandad Obrera de Acción católica, fiel en su empeño de anunciar a Jesucristo en el mundo obrero, quiere reflexionar cómo el edificio europeo, su construcción y sus cimientos están afectando a los trabajadores. Queremos preguntarnos si responde al Plan Salvífico de Dios. En nuestra reflexión hemos prestado especial atención al modelo de desarrollo en el que se asienta la comunidad. Creemos que el proceso de construcción europea se mostrará incapaz de dar respuesta a las ansias de liberación humana si no va

acompañado de dimensiones tales como: el respeto de la persona como centro de cualquier actividad; un desarrollo democrático en lo económico y en lo político; el fomento de una cultura solidaria; la articulación de un tejido participativo que decida sobre el presente y futuro de Europa; el desarrollo de la dimensión universal e instauración de un Nuevo Orden Internacional; el servicio del Estado a la sociedad, etc.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Una etapa histórica
2. Debate sobre la Europa política
3. Debe escucharse la voz de los trabajadores
4. Contenido del Cuaderno

I. ¿HACIA QUE EUROPA NOS ENCAMINAMOS? LOS FACTORES GLOBALES QUE AFECTAN A SU CONSTRUCCIÓN, POR TANTO, TAMBIÉN A SU POLÍTICA SOCIAL.

1. Mundialización de la actividad política, económica, laboral y cultural. Sociedad en cambio permanente.
2. Un factor de especial relevancia en el panorama europeo occidental: los procesos de inmigración.
 - 2.1. Los inmigrantes son personas.
 - 2.2. La inmigración del Este.
 - 2.3. La realidad española.
3. La Europa comunitaria como punto de referencia de numerosos países, no sólo europeos.
4. El Tratado de Maastricht: sus dimensiones política y económica (y sus repercusiones sobre la política social).
 - 4.1. La razón de ser del Tratado.
 - 4.2. Una valoración positiva y crítica del Tratado.
 - 4.3. Estudio de las valoraciones positivas y negativas del Tratado.

5. Algunas pistas para intuir el modelo económico y social a que nos conduce Maastricht.

5.1. Disminución del "econornicismo".

5.2. Los indicadores de convergencia. Sus insuficiencias.

5.3. Objetivo: reducción de las desigualdades sociales.

6. ¿Con qué problemas sociales se enfrenta la nueva Europa? ¿Quiénes sufren tales problemas?

6.1. Crecimiento del desempleo.

6.2. Auge de la contratación temporal.

6.3. La exclusión económica y social.

6.4. El Tercer Mundo.

6.5. Medio ambiente.

II. EL SINDICALISMO EUROPEO, UNA NECESIDAD. LA ADECUACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL A LOS CAMBIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

1. Interrogantes sobre quiénes son hoy los representados por el movimiento sindical.

1.1. Nacimiento de las organizaciones sindicales.

1.2. Cambios en la composición de la clase trabajadora.

2. La apuesta sindical por el futuro de Europa. El sí crítico al Tratado de Maastricht. Las divergencias existentes en el seno del movimiento sindical.

2.1. Una mayoría favorable.

2.2. Examen de las valoraciones positivas y negativas del Tratado.

3. La necesaria europeización de la política sindical.

3.1. Potenciación de la Confederación Europea de Sindicatos.

4. La europeización de los consejos de empresa.

4.1. Derechos de información y consulta, pero no de negociación.

4.2. La necesaria ampliación de los derechos de participación.

III. LA POLÍTICA SOCIAL COMUNITARIA. LA CONCRECIÓN DEL ESPACIO SOCIAL EUROPEO A PARTIR DEL MARCO ACTUAL Y DEL QUE SE DESARROLLARA EN EL FUTURO INMEDIATO. EXAMEN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

1. El Tratado de Roma de 1957.
2. El Acta Única Europea de 1986.
3. La regla de la unanimidad como freno a la aprobación de normas de carácter social.
4. La cohesión económica y social como pieza clave de la política social.
 - 4.1. Reducción de las desigualdades entre Estados, regiones y personas. La diversidad regional.
 - 4.2. Los Fondos Estructurales Comunitarios.
 - 4.3. El Fondo de cohesión.
 - 4.4. Política social y cohesión.
5. ¿Qué es Maastricht y qué consecuencias tiene para los trabajadores?
 - 5.1. Avance en la dimensión social comunitaria.
 - 5.2. Respeto al principio de subsidiariedad.
 - 5.3. Dos textos aplicables en política social. Una encrucijada jurídica y una aplicación política.
 - 5.4. El contenido del protocolo.
 - 5.5. Interrogantes sobre el valor jurídico del protocolo.

IV. EL DESARROLLO DE LA CARTA COMUNITARIA DE DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES. ESTUDIO DEL GRADO EFECTIVO DE CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMA DE ACCIÓN.

1. Una aplicación efectiva poco alentadora.
2. Pocos textos han sido ya aprobados.
3. Examen de las normas más relevantes ya aprobadas.
 - 3.1. Directiva del Consejo de 25 de junio de 1991, por la que se completan las medidas tendentes a promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores con una relación laboral de duración determinada o en empresas de trabajo temporal.

3.2. Directiva del Consejo de 14 de octubre de 1991, relativa a la obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo o a la relación laboral.

3.3. Directiva del Consejo de 24 de junio de 1992, referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos.

3.4. Recomendación del Consejo de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños y las niñas.

3.5. Recomendación del Consejo de 27 de julio de 1992, relativa al fomento de la participación de los trabajadores en los beneficios y resultados de la empresa (incluida la participación en capital).

3.6. Recomendación del Consejo de 27 de julio de 1992, relativa a la convergencia de los objetivos y de las políticas de protección social.

3.7. Recomendación del Consejo de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social.

RECAPITULACIÓN FINAL. LA CONSTRUCCIÓN DE LA EUROPA SOCIAL DEPENDE FUNDAMENTALMENTE DE LOS PROPIOS TRABAJADORES Y DE SUS ORGANIZACIONES SINDICALES